

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2015.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde N°55 AL 112 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiadas con alimentos, entre el 07 al 11 de Diciembre 2015.-

ALIMENTOS 07 AL 11 DICIEMBRE 2015				
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAQUETE DE ALIMENTOS
55	SAEZ RIFFO INGRID INES			1
56	SAAVEDRA PENA EULALIA			1

57	POBLETE HERRERA HORACIO	1
58	SOTO JARA ROSA	1
59	TENORIO CONTRERAS SARA	1
60	AILLAPAN CHIGUAYHUEN JUANA	1
61	CANIO MONTOYA GLORIA	1
62	CIFUENTES RIVEROS NOELIA	1
63	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JUAN	1
64	HIDALGO REYES GLADYS	1
65	HUENUMILLA POBLETE IRMA	1
66	MOREIRA SANCHEZ RUTH	1
67	NECUL CORDOVA BENITO	1
68	PINTO BELMAR CARLA	1
69	ROA SEGUEL CECILIA	1
70	SAEZ MELLADO FLOR	1
71	SANCHEZ GALLARDO MARIA	1
72	CANIO MELI TERESA	1
73	CONTRERAS MIRANDA ESMELINDA	1
74	ACEITÓN LEYTON LINOSKA	1
75	AVILES OBANDO NEFTALI RAUL	1
76	BARRIGA GONZALEZ PABLO	1
77	CORREA VERGARA JOSE	1
78	DIAZ GARRIDO GONZALO	1
79	FABA GUTIERREZ MARIA	1
80	MUNOZ SANHUEZA MARIA	1
81	PARRA MENDEZ ABEL	1
82	MARCOS AGUILERA NOEMI	1
83	MELLA FRIZ ANA	1
84	CONA JIMENEZ ORFELINA	1
85	SANDRA SEPULVEDA ARIAS	1
86	FUENTEALBA GARCÍA EMMA	1
87	KRAMM ABURTO IRENE MARGOT	1
88	PACHECO LEVIO ANA JULIA	1
89	HENRIQUEZ CORONA SILVIA	1
90	HERNANDEZ FRANCO ALICIA	1
91	JOVIS VERA LYDIA	1
92	LEVIMIL QUINTRIQUEO NIVIA	1
93	VIVALLO SAAVEDRA VIVIANA	1
94	GONZALEZ ZAMBRANO JORGE	1
95	BUSTOS LILLO MARIA XIMENA	1
96	ANABALON OPAZO JEANETTE	1
97	PENA CHAVEZ JOCELYNE	1
98	SAGREDO RODRIGUEZ ELVIRA	1
99	RUZ CARRASCO TEOBALDO	1
100	DIAZ ARAYA JERSON	1

101	PAILLAN HUECHE FRANCISCO	1
102	REYES CARRASCO MÓNICA	1
103	MORA RAMÍREZ SABKA	1
104	ZAMBRANO MOLINET MAGALY	1
105	FUENTES GAJARDO JOVITA	1
106	VARELA GACITUA FABIOLA	1
107	VELASQUEZ BIRKE ANA	1
108	ARRIAGADA PEREZ NANCY	1
109	LOZANO ALVAREZ PAMELA	1
110	MORAGA BECERRA CLAUDIA	1
111	ROJO HENRIQUEZ CAMILA	1
112	VIDAL ESCOBAR BLANCA	1
		58

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GCE/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



"Por Orden del Sr. Alcalde"

PABLO VERA BRAM

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

